

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICOM/DAI/kgb

PUENTE ALTO,

23 JUN 2015

EX. N° **1078** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración de fecha 05 de diciembre de 2011, celebrado con la Policía de Investigaciones de Chile, respecto a la entrega transitoria a ésta Institución del inmueble ubicado en calle Ernesto Alvear N° 158 de la comuna de Puente Alto, por el plazo de dos años, mientras finaliza la construcción del nuevo Centro Policial.

2) Lo indicado en la cláusula N° 5 del convenio de colaboración descrito anteriormente, respecto a la restitución del inmueble señalado.

3) Certificado N° 152-C, de fecha 18 de junio de 2015, que autoriza la resolución de convenio de colaboración de fecha 05 de diciembre de 2011, por haberse cumplido el objetivo que se tuvo en cuenta al momento de su celebración.

DECRETO:

PONGASE TERMINO al Convenio de Colaboración celebrado con la Policía de Investigaciones de Chile, celebrado con fecha 05 de diciembre de 2011, respecto a la entrega transitoria del inmueble ubicado en calle Ernesto Alvear N° 158 de la comuna de Puente Alto, por haberse cumplido el objetivo que se tuvo en cuenta al momento de su celebración.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)